Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	CATALINA CARDONA BETANCUR
Número de identificación:	43190009
Cargo y/o Rol seleccionado:	PROFESIONAL EN SALUD

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: CATALINA CARDONA BETANCUR

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 43190009

EXPEDIDO EN: ITAGUI CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: ITAGUI 29/04/1985

EDAD: 40 ESTADO CIVIL: CASADA CIUDAD DE RESIDENCIA: MEDELLIN

DIRECCION DE RESIDENCIA: CALLE 32 F 63 A 33 BARRIO CONQUISTADORES

LOCALIDAD N/A TELEFONO FIJO N/A CELULAR 3207217604

ESTRATO SOCIOECONOMICO 5

CORREO ELECTRONICO CURSONUTRICION30@GMAIL.COM

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: 0

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
ANDRES FELIPE CASTRILLON VALENCIA	18/10/1981	ESPOSO	44	EMPLEADO

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	NOVIEMBRE 2002

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PROFESIONAL	10		X	NUTRICIONISTA DIETISTA	04	2016	MND-06296

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
CORPORACIÒN INFANCIA Y DESARROLLO						X	ALEJANDRA DÍAZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
ANTIOQUIA	601-7389246					CID@CID.ORG.CO						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALLE 24 D 40 -29	**DIA**		**MES**	07	**AÑO** 24	**DIA**	30	**MES**	06	**AÑO**	25	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL EN SALUD	PRESTACIÒN DE SERVICIOS					FINALIZACIÓN DE PROGRAMA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Profesional en salud para el programa 9 sentencias de la Corte Interamericanade Derechos Humanos, gestionar las barreras en salud de víctimas del conflictoarmado con las EPS del departamento de Antioquia, realizar visitas depromoción y prevención con enfoque en arte terapia.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
CORPALLANOS						X	FRANCISCO DÌAZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
MEDELLIN	6713615					GESTIONHUMANACORPALLANOS@GMAIL.COM						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALLE 18 43 D 22	**DIA**		**MES**	10	**AÑO** 22	**DIA**		**MES**	03	**AÑO**	24	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
NUTRICIONISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					FINALIZACIÓN DE PROGRAMA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Ejecutar actividades educativas de capacitación y seguimiento, a adultos yadultos mayores enfocadas en cambio de hábitos. Construcción de materialeducativo de promoción y prevención , para beneficiarios de programa bonosalimentarios de la Alcaldía de Medellín. He logrado mantener el interés delgrupo en las diferentes actividades a través de la empatía y conocimiento sólido.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
SERRMAS						X	JHON CASTAÑO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
BELLO	3015775804					SIN DATO						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
SIN DATO	**DIA**		**MES**	02	**AÑO** 22	**DIA**		**MES**	06	**AÑO**	22	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
NUTRICIONISTA	PRESTACIÒN DE SERVICIOS					RENUNCIA VOLUNTARIA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinar las acciones de Plan de Intervenciones Colectivas en nutriciòn y gestionar logística de jornadas de salud. Analizar datos antropométricos de la población.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
SALAMANCA						X	CATALINA MEJIA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
ANTIOQUIA	2888888					SIN DATO						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALLE 12 52 A 119	**DIA**		**MES**	10	**AÑO** 19	**DIA**		**MES**	02	**AÑO**	22	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
ADMINISTRADORA	TÉRMINO INDEFINIDO					RENUNCIA VOLUNTARIA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Liderar bajo el cargo de administradora el servicio de alimentación clínico y cafetería, derivación dietética, seguimiento de costos e indicadores de gestión, manejo de personal.He logrado posesionar la marca de cafetería a través de estrategias comerciales con un cumplimiento del 90% en encuesta de satisfacción del cliente.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
LEANDO TORRES	MICROBIÓLOGO	3016397453
ANDRÈS CAMELO	INDEPENDIENTE	3005765812

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
ALEJANDRA DÍAZ	COORDINADORA	3242815266
JHON CASTAÑO	INGENIERO AMBIENTAL	3015775804

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
ANDRES CASTRILLON	CALLE 32 F 63 A 33	3128798942

CATALINA CARDONA BETANCUR
Nombre del candidato

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 43190009



Catalina Cardona

NUTRICIONISTA DIETISTA

Universidad de Antioquia

320 721 7604 cursonutricion30@gmail.com

https://portafoliocatalinauna.netlify.app/

Sobre mí

Nutricionista con más de 10 años de experiencia en diferentes sectores de la nutrición como gerencia, educación y salud, con dotes de gestión y dirección. Cuento con excelente capacidad de organización, soy carismática y logro empatizar fácilmente con mi equipo de trabajo; en mi trayectoria he logrado mejorar indicadores de gestión y diseñar estrategias de aprendizaje.

Experiencia laboral

Corporación infancia y desarrollo: Julio 2024 - Junio 2025

Profesional en salud para el programa 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, gestionar las barreras en salud de víctimas del conflicto armado con las EPS del departamento de Antioquia, realizar visitas de promoción y prevención con enfoque en arte terapia.

Centro de estudios especializados CESDE: Junio 2023 - abril 2024

Docente encargada del cursos sincrónicos virtuales en nutrición y dietética , mentorías en nutrición y alimentación saludable, aspectos básicos de manipulación de alimentos. He logrado facilitar el aprendizaje de estudiantes a través de estrategias pedagógicas didácticas.

Corpallanos Octubre 2022- marzo 2024

Ejecutar actividades educativas de capacitación y seguimiento, a adultos y adultos mayores enfocadas en cambio de hábitos. Construcción de material educativo de promoción y prevención , para beneficiarios de programa bonos alimentarios de la Alcaldía de Medellín. He logrado mantener el interés del grupo en las diferentes actividades a través de la empatía y conocimiento sólido.

Serrmas: Febrero - Junio 2022

Coordinar las acciones de Plan de Intervenciones Colectivas en nutriciòn y gestionar logística de jornadas de salud. Analizar datos antropométricos de la población.

Salamanca: Octubre 2019 - Febrero 2022

Liderar bajo el cargo de administradora el servicio de alimentación clínico y cafetería, derivación dietética, seguimiento de costos e indicadores de gestión, manejo de personal.He logrado posesionar la marca de cafetería a través de estrategias comerciales con un cumplimiento del 90% en encuesta de satisfacción del cliente.

Fundación Hermanos de los desvalidos: Noviembre 2018 - Junio 2019

Coordinadora de nutrición en programas sociales como, centro de adulto mayor, albergue de emergencias , tamizaje nutricional, coordinación equipos de trabajo, supervisión de servicio de alimentos, creación de ciclo de menú, diseño material educativo gran formato y digital, creación de minuta y manuales operativos.

Sena: Marzo 2017 - Julio 2018

Nutricionista del servicio de alimentación de estudiantes, encargada de la creación e implementación de protocolos de buenas prácticas de manufactura.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Agosto 2016-Diciembre 2017

Supervisora de programas de promoción y prevención, seguimientos a planes de mejora.

Fundación Pascual Bravo: Abril - Septiembre 2013

Interventora del área de nutrición del programa Buen Comienzo, revisión de cumplimiento de normas de BPM y pliego de condiciones contractuales.

Corporación Educativa Nueva Gente CORINGE: Julio 2011 - Septiembre 2012

Nutricionista dietista de programa Buen Comienzo, entornos comunitario, institucional y familiar.

Estudios complementarios

Curso: Misión Médica
Septiembre 2024
Cruz Roja Colombia.

Curso: Manejo clinico de la violencia sexual y violencia en pareja
Septiembre 2023
Organización mundial de la salud- Organización panamericana de la salud

Curso: Vegetarianismo responsable
Junio - agosto 2021
Universidad de Antioquia

Curso Análisis sensorial de alimentos
Mayo - junio 2021
Universidad de Antioquia

Nutrición y dietética
Universidad de Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.190.009**

CARDONA BETANCUR
APELLIDOS

CATALINA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1985**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAY-2003 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0115100-20116792-F-0043190009-20030815 **03550** 03227A 03 155200953

Scanned by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

CATALINA CARDONA BETANCUR

Identificada con cédula de ciudadanía 1[illegible]

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 14 DE ABRIL DE 2016

Libro 82 Folio 199-217 del 14 de abril de 2016

MAURICIO ALVEAR RAMÍREZ
Rector

MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaria General

GILDARDO DE JESÚS URIBE GIL
Director

87867

REPUBLICA DE COLOMBIA

MISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 06296
Acta de aprobación N° 153 Fecha: 28/04/2016

CARDONA BETANCUR
CATALINA
C.C. 43.190.009

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Scanned by CamScanner

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
NIT: 830.057.042-6
LEY 73 DE 1.979

COLNUD
Colegio Colombiano de Nutricionista Dietistas

COMUNICADO INFORMATIVO

PARA: ENTIDADES PÚBLICAS – ENTIDADES PRIVADAS – PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA – COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL NUTRICIONISTAS DIETISTAS – CEP Y COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS –COLNUD.

ASUNTO: LINEAMIENTOS EN CUANTO A ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS PROFESIONALES DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

FECHA: ABRIL 2023

Cordial saludo,

Con el fin de aclarar a la comunidad en general al respecto de las dudas generadas con motivo de la expedición de certificados de antecedentes disciplinarios para los profesionales de Nutrición y Dietética, la Comisión del Ejercicio Profesional CEP y el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas COLNUD, se permiten informar que la entidad facultada para dirimir los conflictos éticos y disciplinarios y por ende expedir este tipo de certificados, es el Tribunal de Ética, que vale la pena resaltar que, nos encontramos en espera de lineamientos por parte del Gobierno Nacional.

En consecuencia, ninguna entidad pública, privada, persona natural, jurídica, etc, deberán requerir este documento ni como requisito para ejercer la profesión, ni para ningún otro fin, ya que los únicos requisitos de ejercicio legal están claramente definidos por la Ley 1164 de 2017.

Por otro lado, se reitera que la tarjeta profesional no cuenta con límite de vigencia y en este sentido no se deberá solicitar ningún certificado que así lo acredite, pues el mismo no será expedido.

Atentamente,

ND. CAROLINA MONTEJO CHIRIVI
Presidente
COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
cep_nd@yahoo.es

ND. JUAN EDGAR MARÍN RESTREPO
Presidente
COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS
presidencia@colnud.co

MISION MEDICA

Cruz Roja Colombiana

La Cruz Roja Colombiana hace constar que

CATALINA CARDONA BETANCUR

CC No. 43190009

Participó en el Taller Virtual de Sensibilización sobre

MISIÓN MÉDICA

Realizado desde la ciudad de Bogotá DC el día 17 de septiembre de 2024
con una intensidad de cuatro (4) horas

Esta constancia fue generada en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, el 25 de septiembre de 2024

Carlos Andrés Marulanda Lenis. RN; MG.
Coordinador Nacional Programa Misión Médica
Cruz Roja Colombiana

EGIS
EQUIPO DE GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería Jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

CATALINA CARDONA BETANCUR

Identificado con Cédula de ciudadanía 43190009

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 30 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

CURSO VEGETARIANISMO RESPONSABLE E INFORMADO PARA NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La Escuela de Nutrición y Dietética expide la siguiente constancia el 04 de agosto de 2021.

Escuela de Nutrición y Dietética

Para verificar la autenticidad del documento, dirijase a www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/pagos e ingrese el código 8085-7479, o escanee el código QR.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Escuela de Nutrición y Dietética

Medellín, 9 de diciembre de 2021

El Programa de Extensión de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia

Informa que, **CATALINA CARDONA BETANCUR** con cédula de ciudadanía 43190009 de Itagüí de la empresa Salamanca S.A, participó en el curso "Aplicación del análisis sensorial a los servicios de alimentación" con una duración de 25 horas.

El curso hace parte de las contraprestaciones de la Universidad, ofrecidas a los escenarios de práctica profesional de Nutrición y Dietética.

Atentamente,

NATALIA ZAPATA LÓPEZ
Coordinación Programa de Extensión
extensionnyd@udea.edu.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA CARDONA BETANCUR

Con Cedula de Ciudadania No. 43.190.009

Cursó y aprobó la acción de Formación

COCINA VEGETARIANA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ipiales, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

31480398 - 27/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9534001069727CC43190009C.

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

CATALINA CARDONA

Ha completado satisfactoriamente

El Curso de Formación sobre Manejo Clínico a la Violencia Sexual y Violencia de Pareja

Busca fortalecer la capacidad del personal de salud en la atención clínica de personas que han sufrido violencia sexual o violencia de pareja. Está basado en el Manual Clínico de la OPS/OMS y ha sido contextualizado a la región de América Latina y el Caribe hispano, en un esfuerzo conjunto entre OPS y UNFPA.

Fecha: 15 de septiembre de 2023

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **CATALINA CARDONA BETANCUR** identificado(a) con cédula de ciudadanía **43190009,** está vinculado (a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL DE SALUD (ATENCION INTEGRAL)**, desde el 17 de julio del 2024, en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",***

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de marzo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS" IDENTIFICADA CON NIT. Nº 822.005.122-5

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **CATALINA CARDONA BETANCUR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **43190009,** prestó sus servicios a la Corporación Agroempresarial De Los Llanos - CORPALLANOS como **Nutricionista** mediante contrato de prestación de servicios profesionales N. 293 de 2023, durante el periodo del **6 de febrero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023,** en el marco del contrato 4600095334 de 2022 suscrito entre Corpallanos y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. – Secretaría de Suministros y Servicios, cuyo objeto es: *"PP prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios"*.

Que las obligaciones contractuales fueron:

1. Realizar encuentros educativos.
2. Elaborar y/o consolidar informes.
3. Asistir a las reuniones y encuentros programados.
4. Diligenciar todos los formatos establecidos para el seguimiento, control y evaluación del proyecto.
5. Realizar visitas de acompañamiento a los participantes del proyecto y verificación de denuncias.
6. Brindar atención y orientación al ciudadano acerca del proyecto.
7. Realizar acompañamiento a la redención del bono alimentario.
8. Las demás que por la naturaleza del contrato y del perfil por el cual fue contratado le sean asignadas.
9. Todas los demás servicios afines y conexos con los servicios aquí enumerados y el perfil de EL CONTRATISTA, de acuerdo con el CONTRATO 4600095334 de 2022 suscrito entre CORPALLANOS y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
10. La elaboración y presentación oportuna los soportes necesarios para hacer el informe de ejecución y acreditar la ejecución contractual del contrato 4600095334 de 2022 celebrado con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
11. Contestar cualquier requerimiento de la supervisión del contrato relativa a la ejecución o soportes de este contrato.
12. Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.
13. Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.

14. Una vez terminado este contrato por cualquier causa, regresar a el contratante todos los elementos que contengan el lega, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
15. Cumplir con todas las obligaciones referentes al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2023.

LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
C.C. 79.083.378 Bogotá
Representante Legal

Medellín, 14 de julio de 2022.

SERRMAS S.A.S CON NIT 900279174 - 6
CERTIFICA QUE:

La señora Catalina Cardona Betancur, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.190.009 de Itagüí, laboro para **SERRMAS S.A.S** bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 05 de julio de 2022, desarrollaba funciones como Nutricionista en programas de salud pública, en los programas realizados por la IPS con entidades públicas y privadas.

El presente certificado no es válido para reclamar salarios o prestaciones sociales, se expide a petición del interesado.

Cordialmente,

HEIDER ARBEY ZORA RAMIREZ
Representante Legal
SERRMAS S.A.S

Medellín, 21 de febrero de 2022

LA COORDINADORA DE CONTRATACION Y PRESTACIONES SOCIALES

NIT.890.938-952

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) CARDONA BETANCUR CATALINA con cédula de ciudadanía número 43190009, labora para la organización desde el día 16 de noviembre de 2019, desempeñándose en el cargo de Administrador con un salario de $2.698.900, bajo un tipo de contratoINDEFINIDO SALARIO TRADICIONAL.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) para efectos personales

Cualquier información adicional, gustosamente le atenderé.

Atentamente,

MARIA ISABEL ZAPATA ALZATE
Coordinadora de contratación y Prestaciones Sociales

Fundación Hermanos de los Desvalidos

El Área de Recursos Humanos de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS (FUNHED).

CERTIFICA

Que la señora **CATALINA CARDONA BETANCUR,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.190.009, labora en nuestra Institución desde el 06 de noviembre del año 2018. Vinculada bajo modalidad de **Contrato de Obra o Labor.**
En el desarrollo de su contrato desempeña las siguientes funciones conexas con los cargos respectivos:

1. **Coordinadora del Programa Nutricional**, para el proyecto que ejecuta la Fundación con la Secretaría de Familia y Bienestar Social del municipio de Sabaneta:

- Tamizaje, asesorías y educación nutricional a gestantes y lactantes.
- Diseño de material publicitario para educación nutricional.
- Seguimiento a proveedor de alimentos
- Visitas domiciliarias a familias vulnerables del municipio.
- Educación nutricional a población adulta mayor y familias vulnerables

2. **Nutricionista Dietista**, para el proyecto Contrato Administrativo entre la Fundación y la Secretaría de Seguridad y Social y Familia del municipio de la Estrella:

- Seguimiento nutricional a población adultos mayores.
- Coordinación de servicio de alimentación.
- Manejo de proveedores.
- Derivación de dietas.
- Seguimiento y capacitación a personal auxiliar de servicio de alimentos.
- Elaboración y reporte de cuadro de turnos del personal del servicio de alimentos.

3. **Líder de Proceso del Plan de Saneamiento Básico**, dentro del Contrato Administrativo que ejecuta la Fundación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del municipio de Medellín:
   - Ajuste de capítulos del plan de saneamiento básico para albergues del programa habitante de calle.
   - Implementación y seguimiento de procesos del plan de saneamiento.
   - Capacitación al personal.
   - Elaboración y reporte de cuadro de turnos del personal de servicios generales.
   - Coordinación de personal encargado de servicios generales en las sedes.

Certificación que se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Medellín, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente

EDMUNDO QUEZADA QUINTANA
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS
NIT: 900 494865-8

Certificación No. 457

SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES LA SALADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora CATALINA CARDONA BETANCUR identificada con cédula de ciudadanía No. 43.190.009 de Itagui (Antioquia), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	003827 del 14 de Marzo de 2017.
Objeto:	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para asesorar la Prestación del servicio de alimentación de los aprendices del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, garantizando que el suministro de alimentos sea adecuado de acuerdo con las necesidades nutricionales de la población objeto y la legislación vigente.
Plazo:	nueve (9) Meses y dieciseis (16) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	15 de Marzo de 2017.
Término de ejecución:	siete (7) meses y dieciseis (16) dias, hasta el 30 de Octubre de 2017.
Suspensión:	Suspensión 1 a partir del 31 de Octubre de 2017 hasta el 29 de Noviembre de 2017 y Suspensión 2 a partir del 01 de Diciembre de 2017 hasta el 17 de Enero de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos m/cte. ($14.699.142), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($1.541.868). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de once millones seiscientos quince mil cuatrocientos seis pesos m/cte ($11.615.406).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Kilómetro 5 vía la Primada, Caldas (Antioquia) - (4) 419 09 20 Caldas
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA
ANTIOQUIA

Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Planear menús equilibrados en nutrición. 2. Determinar tamaño de porciones de alimentos . 3. Realizar los ciclos de minutas requeridos para la preparación de los alimentos. 4. Hacer las mediciones que correspondan para verificar que se cumple con los requerimientos nutricionales de la población. 5. Apoyar al centro de formación en la verificación de los estándares de calidad, cantidad, presentación precio y demás condiciones establecidas en el contrato vigente, que rija el suministro de víveres que serán el insumo para la elaboración de los alimentos. 6. Presentar al SENA el carnet de manipulación de alimentos vigente no superior a tres meses, así como los exámenes de coprológico, frotis de garganta, serología, físico y frotis de uñas.
2. Número y Fecha del Contrato:	000669 del 18 de Enero de 2016.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para asesorar la Prestación del servicio de alimentación de los aprendices del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, garantizando que el suministro de alimentos sea adecuado de acuerdo con las necesidades nutricionales de la población objeto y la legislación vigente.
Plazo:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2016.
Término de ejecución:	seis (6) meses y nueve (9) días, hasta el 30 de Julio de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciseis millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos dos pesos m/cte. ($16.675.302), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos m/cte ($1.588.124). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de diez millones cinco mil ciento ochenta y un pesos m/cte ($10.005.181).
Obligaciones Especificas	

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Kilómetro 6 vía la Pintada, Caldas (Antioquia) - (4) 419 09 30 Caldas
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA
ANTIOQUIA

del Contrato:

1. Planear menús equilibrados en nutrición.
2. Determinar tamaño de porciones de alimentos.
3. Realizar los ciclos de minutas requeridos para la preparación de los alimentos.
4. Hacer las mediciones que correspondan para verificar que se cumpla con los requerimientos nutricionales de la población.
5. Apoyar al centro de formación en la verificación de los estándares de calidad, cantidad, presentación precio y demás condiciones establecidas en el contrato vigente que rija el suministro de víveres que serán el insumo para la elaboración de los alimentos.
6. Presentar al SENA de manera periódica el carnet de manipulación de alimentos vigente, así como los exámenes de coprológico, frotis de garganta, serología, físico y frotis de uñas.
7. Apoyar al centro de formación en el control y medición de las condiciones de inocuidad y calidad las cafeterías externas al centro de formación, que prestan servicios a los aprendices y comunidad general del centro de formación.
8. Apoyar la gestión documental de los procedimientos y el cumplimiento de las directrices impartidas por el sistema integrado de gestión y autocontrol.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 31 de Julio de 2018.

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
Subdirectora Centro de los
Recursos Naturales Renovables la
Salada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Carolina Sanchez Vanegas
P: 2.0003
10 MC

NIT 900.407.237-1

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) ***CARDONA BETANCUR CATALINA,*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía* ***Nro. 43.190.009.*** *Su contrato es por* ***Obra o Labor.***

Ha estado vinculada con los siguientes contratos:

Ítem	*Fecha de Ingreso*	*Fecha de Retiro*	*Salario*	*Cargo*	*Motivo*
1	*05-05-2016*	*25-08-2016*	*1.500.000*	*Nutricionista dietista*	*Terminación de Contrato*

Esta constancia se expide por solicitud del interesado el 20 de agosto de 2019.

Cordialmente,

Paula Monsalve
Directora GTH
Fundación Alimentarte
Nit: 900407237-1

Paula Andrea Monsalve
Directora de GTH
Fundación Alimentarte

FUNDACIÓN
PASCUAL BRAVO

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **CATALINA CARDONA BETANCUR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.190.009, está vinculado(a) a la Fundación Pascual Bravo por medio de Contrato de Trabajo a Término Definido, desde el 08 de abril de 2013 al 05 de septiembre de 2013, en el cargo de **Profesional de Nutrición**, Proyecto Buen Comienzo.

Con un salario básico mensual de **DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. ($2.052.632.oo)**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 08 días de julio de 2013 en Medellín.

ASTRID ELENA MUÑOZ GRISALES
C.C. 43´090.597 de Medellín

Sabaneta, Agosto 28 de 2019.

FUNDACIÓN BIENESTAR CON NIT 811.033.208-9
CERTIFICA QUE:

La señora Catalina Cardona Betancur, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.190.009 de Itagüí, Antioquia, laboró para la **FUNDACIÓN BIENESTAR** con un contrato individual de trabajo a término fijo desde el 10 de Septiembre de 2014 hasta el 28 de Julio de 2015 y desarrolla funciones como Nutricionista.

FUNCIONES:

- Coordinación del área de nutrición en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realización de requerimientos nutricionales, minutas patrón, ciclos de menú y estandarización de recetas para servicio de alimentación de programas de habitante de calle en situación de discapacidad cognitiva y mental.
- Comunicación con proveedores de servicio de alimentos, en pro del cumplimiento de especificaciones de calidad versus costos, análisis de facturas y consecución de nuevos proveedores.
- Elaboración de plan de saneamiento básico para las sedes en las que la fundación cuenta con servicios de alimentación.
- Apoyo documental en presentación de licitaciones públicas desde el área de nutrición.
- Elaboración de manual de buenas prácticas de manufactura y formatos de verificación para su cumplimiento.
- Creación, capacitación y seguimiento al cumplimiento del manual de derivación de dietas hospitalarias.
- Elaboración de minutas patrón y ciclo de menú con enfoque diferencial para el grupo poblacional de niños y niñas entre los 0 a 5 años en el departamento de Guainía de acuerdo a los requerimientos nutricionales demandados por el instituto colombiano de bienestar familiar.
- Capacitación al personal encargado de los procesos de manufactura de alimentos en cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias para los servicios de alimentación de la fundación.

El presente certificado no es válido para reclamar contraprestaciones económicas.

Cordialmente,

EDGAR ARBOLEDA RENDÓN
Representante Legal
FUNDACIÓN BIENESTAR

Sabaneta, Agosto 28 de 2019.

SANER S.A.S CON NIT 900.510.511-5
CERTIFICA QUE:

La señora Catalina Cardona Betancur, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.190.009 de Itagüí, Antioquia, sostuvo un vínculo contractual con **SANER S.A.S** bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios en un periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2013 y desarrollaba funciones como Nutricionista.

FUNCIONES:

- Gestionar, planificar y organizar la segmentación del público objetivo para la efectiva atención primaria desde el área de nutrición.
- Aplicación de formato de visitas de acuerdo a los requerimientos por medio de entrevista al personal focalizado para atención nutricional.
- Evaluación de medidas antropométricas básicas, identificación de patologías y realización de derivación dietética de acuerdo a las necesidades identificadas en el individuo o población.
- Consulta nutricional con objetivos de contribuir a la salud de los beneficiarios del programa de atención primaria en salud, a través de visitas domiciliarias.
- Identificación, acompañamiento y remisión de casos de malnutrición por déficit en menores de 5 años.
- Visitas de seguimiento con el fin de verificar adherencia a tratamientos y evolución del estado nutricional de beneficiarios identificados con patologías de base de riesgo.
- Promoción de estilos de vida saludables a comunidades a través de la creación de sesiones educativas con materiales educativos que minimicen el riesgo de padecer enfermedades crónicas degenerativas en el ciclo vital.

El presente certificado no es válido para reclamar contraprestaciones económicas.

Cordialmente,

EDGAR ARBOLEDA RENDÓN
Representante Legal
SANER S.A.S.

Coringe

CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVA GENTE
NIT. 811.005.506 - 1

Medellín, Septiembre 21 de 2012

LA CORPORACION EDUCATIVA NUEVA GENTE
CON NIT 811.005.506-1

HACE CONSTAR:

Que, el señor(a) Catalina Cardona Betancur, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.190.009 de Itagui (Ant), Labora para la Corporación, desde 22 Junio de 2011 hasta la fecha, desempeñándose como Nutricionista, del programa de atención integral a la primera Infancia. El salario es de $1.040.000 mas auxilio de transporte, mas $300.000 como medios de transporte, Su contrato de trabajo es fijo inferior a un año. Renovable.

Se caracteriza por ser responsable, idónea, honesta, creativa y con gran sentido de pertenencia.

Se expide a solicitud de la interesada

Atentamente,

CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVA GENTE
NIT. 811.005.506 - 1

Claudia Ortiz
Dpto de Personal
Coringe

POLITECNICO CENTRAL
Innovación y Trabajo!

POLITÉCNICO CENTRAL

RESOLUCIÓN OFICIAL No. 4911-141306
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
"EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"

CERTIFICA:

Que la señorita, **CATALINA CARDONA BETANCUR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.190.009 de Itagüí, laboró en nuestra institución, durante los periodos comprendidos entre febrero 09 de 2011 hasta junio 11 de 2011 desempeñándose como **DOCENTE** por hora cátedra, en las áreas de salud y nutrición en los programas de ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA en la sede de Medellín, con un contrato civil de PRESTACIÓN DE SERVICIOS sin dependencia ni relación laboral.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes junio de dos mil once (2011).

Atentamente,

LEONARDO GUTIERREZ FAJARDO
Jefe Administrativo – Sede Medellín
Tel. 2664047 - 3154182612

Copia: Archivo

www.politecnicocentral.edu.co

MEDELLÍN: Politécnico Central, Cr 48 No. 14 - 77 B./Prado PBX: (0+4) 264 48 47 - **BOGOTÁ:** Politécnico Metropolitano Cr 5 No.22 - 68 Esquina B./Las Nieves PBX: (0+1) 561 55 93 - 586 21 02 **CALI:** Politécnico Metropolitano Cll 19 Norte N° 5N-45 B/Versalles PBX: (0+2) 660 07 52. - **IBAGUÉ:** Politécnico Central Cr 4ta A N° 31-85 B/Gaitán PBX:(0+8) 264 38 73 **IBAGUÉ:** Politécnico Social Cr 4ta A N° 31-85 B/Gaitán PBX:(0+8) 275 30 14 - **ESPINAL:** Politécnico Central Cl 14 N° 5-19 B/Centro PBX:(0+8) 2485143 **MONTERÍA:** Politécnico Central Cll 28 N° 3-31 Arriba del banco de Bogotá PBX:(0+4) 7919385 - **BARRANQUILLA:** Politécnico Metropolitano Cr 56 N° 70-140 una cuadra abajo del Hotel Prado por la 72 esquina Tel:(0+5) 369 3551 /52 /53 - **CARTAGENA:** Politécnico Metropolitano Transversal 71 N° 31 B-26 B/los Algeo a 100 Metros de la Avenida Pedro de Heredia Tels (0+5) 6647294-6511743 - **PEREIRA:** Politécnico Metropolitano Cr 7a N° 24-42 Parque el Lago Tel (0+6) 3357841-3357856 **CÚCUTA:** Politécnico Metropolitano Av. 4 N° 14-77 B/La Playa Comutador: (0+7)5721361 - 5711328.

polybuzon@hotmail.com

Certificación Bancaria

Viernes, 15 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CATALINA CARDONA BETANCUR identificado(a) con CC 43190009, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	34246631141	2015-08-13	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Scanned with CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CATALINA CARDONA BETANCUR** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43190009** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43190009
NOMBRES Y APELLIDOS	CATALINA CARDONA BETANCUR
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	30/08/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	354
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **15/08/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARDONA BETANCUR CATALINA** identificado(a) con **CC** número **43.190.009** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de septiembre de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Bogotá, 12 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Catalina Cardona Betancur identificado con cedula de ciudadanía N°: 43190009, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Catalina Cardona Nutricionista Dietista Udea Reg: 05-6253-16 TP: MND 062921

NOMBRE: Catalina Cardona Betancur

N° De CC: 43190009

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14958675522

(415)7707212489984(8020) 000001495867552 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 9 0 0 0 0 9	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 9 0 0 0 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDONA	BETANCUR	CATALINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 32 F 63 A 33

42. Correo electrónico cursonutricion30@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 2 0 7 2 1 7 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 3 1 0 2 3	8 5 6 0	2 0 1 7 0 3 1 5				2 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA BETANCUR CATALINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Medellín

Fecha: 19 agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Catalina Cardona Betancur identificado con cédula de ciudadanía No. 43190009 expedida en Itagui con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Catalina Cardona
Nutricionista Dietista UdeA
Reg: 05-6253-16
TP: MND 06292

C.C. 43190009 de itagui

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:13:06 PM horas del 17/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43190009**
Apellidos y Nombres: **CARDONA BETANCUR CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de agosto de 2025, a las 16:17:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43190009
Código de Verificación	43190009250817161753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278601701

PIB
16:18:50

Bogotá DC, 17 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA CARDONA BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43190009:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:05 horas del 17/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43190009,** Apellidos y Nombres **CARDONA BETANCUR CATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **la cid**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2025 04:23:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43190009** y Nombre: **CATALINA CARDONA BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121671278** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo,_____, identificado (a) con C.C. ( ) C.E. ( ) NIT ( ) No._____, con domicilio principal en la ciudad de_____, dirección_____en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
		DD/MM/AAAA	

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los_____días del mes_____del año_____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____
_
Nombres y Apellidos
Tipo de Documento
N° de documento

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

43190009

Primer Nombre

catalina

Primer Apellido

cardona

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5563

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-17→4:25:01 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificaci
CC	43190009	CATALINA		CARDONA	BETANCUR	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CATALINA CARDONA BETANCUR identificado(a) con CC 43190009 registra La siguiente información:

2025-08-17→4:25:01 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2016-04-28		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2016-09-27	5625316	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad

con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

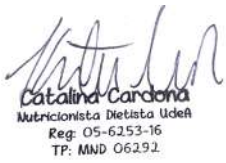
Términos y condiciones

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Catalina Cardona Betancur identificado con número de cédula 43190009 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Medelín, el día 19 ( ) de agosto de 2025



Firma: _____

Nombre: Catalina Cardona Betancur

Cedula: 43190009

Certificate of Completion

Catalina Cardona

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

9 de diciembre de 2024

5mQVhH9eil

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: CATALINA CARDONA BETANCUR	**NACIONALIDAD:** COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 43190009	**LUGAR DE RESIDENCIA:** MEDELLÍN
FECHA DE NACIMIENTO: 29/04/1985	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3207217604
LUGAR DE NACIMIENTO: ITAGUI- ANTIOQUIA	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** CURSONUTRICION30@GMAIL.COM

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑ **NO** X En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: CATALINA CARDONA BETANCUR	
FECHA: 19/08/2025	

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



900410026-5

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL

Certificado de aptitud: 43190009-227742

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	15/07/2024 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO		
Paciente:	CATALINA CARDONA BETANCUR	**Identificación:**	43190009		
Fecha Nacimiento:	29/04/1985 **Sexo:** FEMENINO **Edad:** 39	**Teléfono:**	no	**Móvil:**	320 721 7604
Estado Civil:	CASADO(A)	**Cargo:**	NUTRICIONISTA		
Dirección:	CALLE 32F N°63A-33 NUTIBARA	**EPS:**	SURA EPS		
Empresa:	PARTICULAR	**Escolaridad:**	UNIVERSITARIO		
		Sexo:	FEMENINO	**Edad:**	39

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	SU CAPACIDAD AUDITIVA ES ADECUADA PARA LA LABOR, CONTROL ANUAL
EVALUACION DE LA VOZ	- Evitar los cambios de temperatura drasticos. No gritar, ni hablar en sitios ruidosos. - Respirar por la nariz siempre que se pueda. Evite carraspear para aclarar la voz. Se recomienda mejor toser. - Hidratar la laringe tomando sorbos de agua durante la jornada laboral. - Evite el humo, el cigarrillo, alimentos irritantes y el exceso de alcohol.
OPTOMETRIA	USO DE GAFAS PARA ACTIVIDADES DE ESFUERZO VISUAL . SU CAPACIDAD VISUAL ES ADECUADA PARA LA OCUPACION
MEDICINA LABORAL	CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA. INSTRUIR EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y LESIONES, REPORTE OPORTUNO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES. MANTENER LAS ACTIVIDADES PERMANENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCION DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OCUPACION. PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PREVENCION DE PATOLOGIAS OSTEOMUSCULARES. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA DOTACION

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

Observaciones:

Nota Aclaratoria

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por teceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En nungún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

RECOMENDACIONES DEL CARGO

- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
- Implementar el programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada dos horas.
- Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las tareas de su ocupación.
- Implementación y seguimiento de las medidas de Bioseguridad en todos los procedimientos y áreas de la Empresa donde sea pertinente.
- Establecer medidas de control en la fuente, el medio, y el trabajador, para minimizar el riesgo de infecciones ocupacionales.
- Se deben evaluar los esquemas de vacunación para inmunoprevenibles y hacer énfasis en el inicio o la culminación, según sea el caso, de los esquemas incompletos.
- La determinación de anticuerpos contra el antígeno superficial de la Hepatitis B se debe realizar entre las 4 a 8 semanas de aplicada la tercera dosis de la vacuna.

ENFASIS EN EL EXAMEN OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: El exámen estático y dinámico de la columna vertebral y el exámen osteomuscular a nivel de los diferentes segmentos corporales es normal. No se evidencian atrofias, ni limitaciones de la movilidad, no hay dolor, ni el trabajador refiere sintomatología sobre manguito rotador, tendinitis del codo, síndrome del túnel del carpo, enfermedad de Quervain u otras patologías de los miembros inferiores. Se deben implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para prevenir patologías osteomusculares y accidentes de trabajo.
CONSIDERACIONES JURIDICAS RELATIVAS A LOS EXAMENES OCUPACIONALES: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO LABORAL del aspirante. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera.
EL TRABAJADOR CERTIFICA QUE NO HA OMITIDO INFORMACION ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO POR ESTA RAZON FIRMA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO"
- Realizar el seguimiento definido en el programa de conservación de la voz.
- Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la realización de su trabajo.
- Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para realizar las diferentes tareas de su ocupación.
- La silla que se utilice siempre debe tener espaldar y debe permitir la adecuada postura del trabajador. Use el padmause y el apoyapiés durante el trabajo en la oficina.
- Implementar las siguientes medidas de prevención de patologías de la voz: -Al inicio de la jornada laboral hacer ejercicios de calentamiento de la voz y respiratorios; -Tomar de manera continua pequeños sorbos de agua al clima mientras labora; -Por ningún motivo debe carraspear o fumar o permanecer en ambientes con fumadores; -No exponerse a cambios bruscos de temperatura; -No consumir alimentos muy calientes o muy fríos; -Usar el nivel de voz más bajo posible y por ningún motivo gritar.
- Continuar con las actividades definidas por la empresa para la prevención del riesgo psicosocial.

ENFASIS EN EL EXAMEN OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: El exámen estático y dinámico de la columna vertebral y el exámen osteomuscular a nivel de los diferentes segmentos corporales es normal. No se evidencian atrofias, ni limitaciones de la movilidad, no hay dolor, ni el trabajador refiere sintomatología sobre manguito rotador, tendinitis del codo, síndrome del túnel del carpo, enfermedad de Quervain u otras patologías de los miembros inferiores. Se deben implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para prevenir patologías osteomusculares y accidentes de trabajo.
CONSIDERACIONES JURIDICAS RELATIVAS A LOS EXAMENES OCUPACIONALES: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO LABORAL del aspirante. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera.
EL TRABAJADOR CERTIFICA QUE NO HA OMITIDO INFORMACION ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO POR ESTA RAZON FIRMA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO"

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

JUAN DAVID
ARISTIZABAL ECHEVERRI
RM: 5-2168-02

Médico Especialisa en Salud Laboral
JUAN DAVID ARISTIZABAL ECHEVERRI
05-2168 05-2168

Firma y cédula del Paciente
CATALINA CARDONA BETANCUR
43190009

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Catalina
Apellidos	Cardona
Documento de Identidad:	CC [X] TI [ ] PASAPORTE [ ] No. 43190009
Fecha de Nacimiento:	Día: 29 Mes: 04 Año: 1985

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

ASTRAZENECA

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres:	CATALINA
Apellidos:	CARDONA BEDOYA
Documento de identidad:	C.C. [X] T.I. [ ] Pasaporte [ ] PEP [ ] otro [ ] cuál: [ ]
	No. 43 190 009
Fecha de nacimiento:	Día 29 Mes 04 Año 1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	02 08 05	3000454	Gloria
Toxoide Tetánico Diftérico Td 2024	1	24 08 11	024L900310	Ibeth
	2	24 09 11	024L900710	Yuri
	3	24 FEB 2012		
	4	28 Jun-13	023280021B	Ana
	5	31-2-14	02 L 09 2007	Lizeth
Contra Hepatitis B	1	22-10-08	AJ1BABS78AP	Juan
	2	27/01/09	AH1BVBJJSIAF	JUAN D
	3	MARZO 14 2015		TERE

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	22-10-08	AFBA37AA		Juan
	05-05-20	V0002000001		ALEJANDRO
Otras Twinrix (1)	14-11-19	AHABB		Alejandro
Hepatitis A (2)			14/12/2019	
Varicela (3)	14-11-19	A700D3S2R	14/01/2020	Alejandro

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	31 MARZO 2021	ASTRAZENECA	ETMA0519	HMUA	MARIA HELAO VASQUEZ	42891916
	2	JUNIO 30 2021	ASTRAZENECA	NH 0302	HMUA SG	Carlos Hernandez Gutierrez Aux de Enfermeria REG 5.1878 CC 42.378.423	CARLOS Hernandez 43676423
		04/02/22	Janssen	20152A	SERRANO	Samir Ramón Monterrosa C.C. 8.863.905	

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE LA VACUNACIÓN O DE LA PROFILAXIS
CERTIFICAT INTERNATIONAL DE VACCINATION OU DE PROPHYLAXIE

Certifica que:
Catalina Cantana B.

This is to certify that [name] / Nous certifions que [nom]

Fecha de Nacimiento **Sexo** **Nacionalidad**
29/04/88 F. Colombiana

date of birth/ né(e) le *Sex/ de sexe* *nationality/et de nationalité*

Documento nacional de identificación
43.190.009

national identification document/ document d'identification national

Vacuna o profilaxis / *Vaccine or prophylaxis* / *Vaccin ou agent prophylactique*	Fecha / *Date* / *Date*	Firma y título del profesional que supervisa la aplicación / *Signature and professional status of supervising clinician* / *Signature et titre du clinicien responsable*
Fiebre Amarilla	16/04/15	Iván.

/ INTERNATIONAL CERTIFICATE OF VACCINATION OR PROPHYLAXIS /

Cuya firma aparece a continuación:

whose signature follows /dont la signature suit

En la fecha indicada ha sido vacunado o recibido profilaxis contra

has on the date indicated been vaccinated or received prophylaxis against:

a été vacciné(e) ou a reçu des agents prophylactiques à la date indiquée contre:

Fiebre Amarilla

de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional
in accordance with the International Health Regulations
Conformément au Réglement sanitaire international

Fabricante y número de lote de la vacuna o profilaxis / *Manufacturer and batch no. of vaccine or prophylaxis* / *Fabricant du vaccin ou de l'agent prophylactique et numéro du lot*	Certificado válido / *Certificate valid* / *Certificat valuable*	
	Desde / *From* / *à partir du*	Hasta / *Until* / *jusqu'au*
L5027.2	05/15	Vitalea

PreVinm
Vacuna Internacional

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

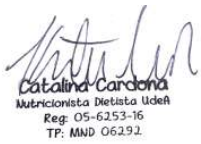
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Catalina Cardona Betancur
C.C: 43190009
Fecha: 19/08/2025
Lugar: Medellín

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025